



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Octubre de 1974.-

769/74

Expte. nº 10.076/74

VISTO:

La resolución nº 57-3-50 de fecha 4 de mayo de 1950 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, por la cual reconoce al alumno Osvaldo Ramón MAIDANA, las materias Latín I y Latín II, aprobadas en el Seminario de Nuestra Señora del Valle de Catamarca, para seguir estudios en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación de dicha Facultad; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Educación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

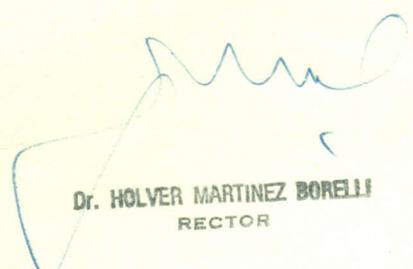
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dar por aprobada al alumno Osvaldo Ramón MAIDANA, para la carrera del Profesorado en Pedagogía (Plan 1963), la asignatura LATIN, del grupo c) de Materias electivas complementarias, por las asignaturas "Latín I" y "Latín II", reconocidas por resolución nº 57-3-50 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, para la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón / y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR